

EL JESUITA SIN «MANCHAS» DE SANGRE. EL CALIFICADOR
INQUISITORIAL DIEGO DE ROSALES (SANTIAGO, LIMA, TOLEDO,
1662-1663)¹

*THE JESUIT WITHOUT BLOOD «STAINS». THE INQUISITORIAL
CALIFICATOR DIEGO DE ROSALES (SANTIAGO, LIMA, TOLEDO,
1662-1663)*

Rafael Gaune
Pontificia Universidad Católica de Chile
rgaune@uc.cl

UN BREVE DOCUMENTO Y SUS POSIBLES CONJETURAS

En el frontispicio de la *Historia general del Reino de Chile, Flandes indiano*, del jesuita español Diego de Rosales, terminada de redactar en 1674 y publicada por primera vez por Benjamín Vicuña Mackenna en tres volúmenes entre 1877 y 1878, se indica lo siguiente sobre el autor: “Dos veces provincial de la Viceprovincia de Chile, calificador del Santo Oficio de la Inquisición y natural de Madrid” (Rosales, *Historia general*). Del mismo modo, en los preliminares del libro, exactamente en una de las aprobaciones del manuscrito, realizada por fray Valentín de Córdova, provincial de la provincia de San Lorenzo de Chile de la Orden de Predicadores, se insiste en subrayar su condición de «calificador» de la Inquisición. Lo mismo sucede con la aprobación del agustino Alonso de Salinas y Córdova, provincial de la orden, y con el jesuita Nicolás de Lillo, rector del Colegio de Concepción y comisario del Santo Oficio de la Inquisición en el obispado de La Imperial (Tampe 157). Todos, de modo transversal,

¹ Texto que forma parte de los avances documentales del proyecto FONDECYT Regular N° 1161277, *Estudio, edición y notas de la “Historia general del reino de Chile, Flandes Indiano”, de Diego de Rosales*. Agradezco a Miguel Donoso, investigador responsable del proyecto, la cuidadosa revisión de la transcripción y la invitación a participar en el proyecto Fondecyt. Del mismo modo, agradezco a Macarena Cordero su atenta lectura, sobre todo para entender el complejo mundo de la Inquisición; y a René Millar su ayuda para comprender el papel de los calificadores inquisitoriales.

indican ese dato. Asimismo, la censura del manuscrito, redactada por Francisco Ramírez de León, deán de la catedral de Santiago de Chile y también comisario² del Santo Oficio, indica una vez más su condición de «calificador».

No es un hecho menor que el jesuita Diego de Rosales, que falleció en Santiago el 3 de junio de 1677 (mientras que su año de nacimiento en Madrid aún no se establece con precisión, fluctuando entre 1603 y 1605: ver Medina, *Historia de la literatura* 243-287; Ferreira; Tampe 226)³, haya sido calificador de la Inquisición de Lima. Este jesuita, llegado a tierras chilenas en 1630 luego de su formación en Alcalá de Henares, entre 1618 y 1622, y de su paso por el noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid, en 1622, marcó los avatares misioneros de la frontera meridional de la monarquía hispánica, pero también los estudios históricos y literarios con su obra sobre la historia civil, natural y religiosa de Chile, que se convierte en una clave, hasta hoy, para comprender nuestro pasado. Del mismo modo, su interpretación sobre los «daños» de la esclavitud en Chile (Rosales, *Manifiesto*) son útiles para ingresar a las contradicciones jesuíticas; por ejemplo, sobre la idea de “guerra justa” en Chile (Gaune, *Escritura y Salvación*; Valenzuela).

Su cronología como misionero en los bosques australes, entre 1630 y 1655, para luego pasar a su recorrido de cargos burocráticos jesuitas (rector y dos veces viceprovincial) y redacción de su manuscrito, entre 1655 y 1674, es importante para entender las complejidades de un personaje al que debemos seguir descifrando y pesquisando en los archivos chilenos, españoles y romanos. No es mi intención en este texto abordar la biografía del jesuita, o bien los claroscuros aún no resueltos de su cronología. Tampoco intentaré responder la gran pregunta que custodia su vida y obra sobre la no publicación de su manuscrito *Historia general del Reino de Chile*. He abordado en otros escritos la adaptación misionera, la anticuaria y el concepto de “Flandes indiano” en Rosales (Gaune *Descifrando*); el uso de las voces indígenas en la construcción narrativa de la *Historia* (Gaune *Making*; Gaune *Guerreros*); y los aspectos biográficos y vicisitudes editoriales del manuscrito (Gaune *Diego de Rosales*). Mi intención en este texto es menor. Abordaré un documento inédito de 1662, presentado por Diego de Rosales a la Inquisición de Toledo, para poder acceder al cargo de calificador de la Inquisición de Lima (Millar; Fernández de Recas). El documento, resguardado en el Archivo

² La definición de «comisarios» del Santo Oficio en Arrazola 500-501.

³ En el proyecto en curso no hemos logrado establecer la fecha exacta de nacimiento de Diego de Rosales. Hemos realizado un cruce de fuentes españolas (búsqueda de partida de bautismo y de registros estudiantiles) y documentación jesuítica (catálogos trienales públicos y secretos). La voz del *Diccionario Biográfico Español (DBE)*, escrita por Isabel Cruz, indica 1603. Aspectos biográficos en O’Neill y Domínguez; Hanisch *El linaje y La formación*; González y Rosati.

Histórico Nacional de Madrid, fondo *Inquisición*, legajo 122, n°56, es la genealogía de sus ascendientes maternos y paternos que demostrarían su «limpieza» o «pureza» de sangre, demostrando pertenecer a una familia de «cristianos viejos» naturales de Madrid, sin el problema de las «manchas» de sangre de judíos, judaizantes, musulmanes o bien condenados por el Santo Oficio. Lo interesante del documento (que, por cierto, corresponde a un texto bastante estandarizado), es que se emplaza cronológicamente cuando Rosales se encontraba redactando su manuscrito mayor. Esto abre una serie de conjeturas sobre su petición, que abordaré en las próximas páginas.

EL JESUITA CALIFICADOR

En la *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile* (1952), específicamente en el capítulo 7, «Los embrollos de un comisario», el polígrafo y erudito José Toribio Medina señala una importante pista de investigación para estudiar y profundizar los avatares inquisitoriales en Chile más allá de los procesos conocidos o espectaculares y ricos en personas, conexiones y procedimientos. Medina se refiere a que en Santiago, a pesar de la distancia de Lima, los cargos del Santo Oficio eran «codiciados» por el honor, respeto y buena imagen que generaban, abriendo incluso esa participación hacia las propias órdenes religiosas, como la Compañía de Jesús:

Al Santo Oficio habían pertenecido o seguían perteneciendo o habían de incorporarse pronto, hombres tan notables como los jesuitas Luis de Valdivia que, previa información rendida en Granada, fue admitido como calificador, por orden del Consejo de 26 de febrero de 1615; el padre Gaspar Sobrino, que las rindió en el distrito de Zaragoza, donde vivieron sus ascendientes, admitido para el mismo cargo en 1627, y que tuvo bajo su dependencia en Concepción a un notario de oficio y como familiar al tesorero Lorenzo de Arbieta; y, por fin, al famoso historiador Diego de Rosales (Medina, *Historia del Tribunal* 432-433).

En el fragmento precedente, Medina vincula tres jesuitas a un cargo en específico: calificador inquisitorial; como, por ejemplo, Luis de Valdivia⁴, admitido en 1615; Gaspar Sobrino, en 1627, y finalmente Diego de Rosales, en 1663. Todos sin excepción presentaron su genealogía de «limpieza» de sangre y fueron aprobados por

⁴ «El padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, residente en esas provincias, nos ha pedido le mandásemos admitir por calificador de ese Santo Oficio, y ordenamos a los inquisidores de Granada le recibiesen la información de su genealogía y limpieza y la vistasen, lo cual hicieron y aprobaron por bastante para ser ministro del Santo Oficio: admitirle heis al uso y ejercicio del dicho oficio de calificador, sin tratar de recibirle más información. En Madrid, a 21 de mayo 1621» (Medina *Historia del Tribunal* 432).

el Consejo previa investigación. Esto, que puede parecer una excepción, era bastante común en las redes de espacios inquisitoriales del orbe católico, o sea los vínculos entre Inquisición y órdenes religiosas.

Según el *Diccionario de Autoridades*, el calificador era “el teólogo nombrado por el Santo Tribunal de la Inquisición, para censurar libros o proposiciones dichas o escritas, notándolas y declarando la censura que merecen”. Esto, ciertamente, es una buena forma de entender ese universo de calificadores repartidos por el mundo, censurando libros e ideas (Biasiori 221-249); sin embargo, la figura del calificador es más compleja. Siguiendo la voz «qualificatore», escrita por Roberto Vela-López en el *Dizionario Storico dell’Inquisizione* (Prosperi 1286-1287), se comprende que, desde 1518, el ingreso de los calificadores a las redes inquisitoriales es complejo y lleno de intersticios. Esos teólogos de “escaso o ningún valor”, como eran definidos los calificadores por el erudito e historiador español de la Inquisición, Juan Antonio Llorente, fueron una pieza clave en el andamiaje de la Inquisición con las órdenes religiosas y la sociedad. Su masivo ingreso se debe precisamente a la falta de rigor procedimental, y porque los inquisidores se quejaban de no tener suficientes calificadores. La Inquisición española, en consecuencia, buscó aquellos teólogos mayores de 45 años que pudieran ofrecer y colaborar con pareceres doctrinales y revisión de libros, así como con los contenidos heréticos y sospechosos de las palabras pronunciadas por las personas inculpadas, o bien asistir espiritualmente a imputados. Debían, por lo tanto, saber distinguir teológicamente entre la ortodoxia y la herejía (Alberghini; Defourmeaux; Bethencourt y Torres Arce).

Más allá de definiciones manualísticas o de diccionarios, López-Vela entrega un aspecto relevante para entender el papel social de los calificadores. Sus prácticas de censores eran vistas como un espacio preferencial de los vínculos y las cooperaciones entre Inquisición y órdenes religiosas, pues, por lo general, los calificadores vivían en la misma ciudad de la Inquisición, y, sobre todo, el título poseía el aura y la ventaja del prestigio social y el honor del cargo (López-Vela *Inquisición*). El calificador se convierte en una de esas personas intermedias entre la sociedad y la institución, pero también entre lo subjetivo del prestigio, la herencia inmaterial y lo objetivo de su cargo.

Por lo tanto, que Diego de Rosales haya solicitado ser un calificador de la Inquisición de Lima no es algo extraordinario. Sin duda buscaba ese prestigio y ser parte de esas redes de calificadores que colaboraban con el Tribunal, vinculando además a su propia orden religiosa con la Inquisición, pero del mismo modo demostrando sus cualidades teológicas. Como suele suceder con estos cargos, demostrar si Rosales participó censando libros u opiniones es una tarea compleja, pues hasta el momento no existe un documento que acredite su participación como calificador, salvo el documento de la genealogía y el frontispicio de la *Historia general del Reino de Chile*, que manifiestan que tuvo el título de calificador de Lima, no que haya ejercido su función de calificador alguna vez.

Para el caso de Luis de Valdivia he podido demostrar que luego de su viaje desde Chile a España en 1619, debido a sus ásperas disputas con la élite política de Chile, con el provincial del Paraguay de la Compañía de Jesús y con el General de la Orden en torno al proyecto de Guerra defensiva (Díaz Blanco), dicho jesuita trabajó efectivamente como calificador inquisitorial en un caso específico de un libro de otro jesuita (Gaune, *Escritura y salvación*). Cuando Valdivia se encontraba en Valladolid —y esto se conoce por medio de una carta del General Vitelleschi del 20 de enero de 1631 (ARSI, *Cast.*, vol. 10, f. 27)—, comenzó un proyecto editorial inconcluso sobre «casos reservados», titulado *De Casibus Reservatis in communi* y *De Casibus Reservatis in Societatis Iesu*, consignados por la *Bibliotheca Scriptorum* (Ribadeneyra y Alegambe 319). Lo interesante de esta información es que precisamente por medio de otra carta del general a Valdivia, del 10 de mayo de 1629, desde Roma le agradecen al jesuita español por haber revisado el libro del moralista portugués Estevao Fagundez:

Recibí la de Vuestra Reverencia de 18 de enero en que me avisa las cosas que ha reparado en el libro del padre Esteban Facundez; de las que tocan a materia de casos reservados tenía yo antes noticia, y he encargado que se enmienden, como espero se hará; de las otras tocantes a sollicitaciones no la tenía, y me he holgado de que Vuestra Reverencia me la haya dado, para que también se remedien. Agradezco a Vuestra Reverencia el aviso que me ha dado, y estimo como es razón su buen celo (ARSI, *Cast.*, vol. 9, ff. 349v-350r).

No he podido establecer si Fagundez leyó o si acogió los comentarios de la revisión de Valdivia; sin embargo, en la edición de 1632 del *Quaestiones de Christianis Officiis et Casibus Conscientia in Quinque Ecclesiae praecepta*, se lee en el frontispicio: «*Ab eodem auctore aucta et emendata*». El jesuita español sin duda trabajó como censor de «casos difíciles», como se establece en otra carta del 6 de febrero de 1630 del general a Valdivia (ARSI, *Cast.*, vol. 9, f. 382) y, del mismo modo, como «censor inquisitorial» (Nieremberg 316).

Es importante citar un breve recorrido de Luis de Valdivia como censor de libros, pues esto demuestra que muchas veces esos títulos sí funcionaron en las redes inquisitoriales y redes jesuíticas, más allá de lo simbólico del cargo. Ahora bien, para el caso de Rosales no existe documentación que permita inferir o delinear un recorrido similar al de Valdivia. Más aún, cuando fue aceptado como calificador de la Inquisición de Lima, en 1663, estaba en plena redacción de su manuscrito y, sobre todo, la circulación de manuscritos desde Chile a Lima para su revisión era prácticamente nula, pues se utilizaban las redes de calificadores limeños o las redes peninsulares.

EL JESUITA SIN MANCHAS

Entre el 19 de septiembre de 1662 y el 16 de junio de 1663, en Lima, Madrid y Valladolid, algunos miembros de la Inquisición leían la genealogía presentada por un desconocido jesuita español, «natural de Madrid», que trabajaba en Chile⁵. Un lugar posiblemente desconocido para los inquisidores y secretarios que leían su ascendencia genealógica, pero que se encontraba emplazado en las redes inquisitoriales de Lima. En 1663 la genealogía de Rosales era aprobada y ahora este viceprovincial jesuita poseía otro título: «Padre calificador». El 22 de noviembre de 1664, según un fragmento citado por José Toribio Medina, en su *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, seguían preguntando desde Lima sobre las certificaciones de los resultados de la investigación de la genealogía de Rosales:

Excelentísimo señor: En carta de 12 de septiembre de 662 hace vuestra excelencia gracia de calificador de esta Inquisición al padre Diego de Rosales, de la Compañía de Jesús, en la provincia de Chile, y refiere que en presentando su genealogía en el Consejo se le harán sus informaciones por lo que toca a esos reinos, y que se nos enviará certificación de lo que resultare, de que quedamos advertidos, pidiendo a Nuestro Señor prospere la vida de vuestra excelencia muchos años. Reyes, 22 de noviembre de 1664. *Don Cristóbal de Castilla y Zamora. Doctor don Álvaro de Ibarra. Doctor don Joan de Huerta Gutiérrez* (432).

La cronología es bastante precisa. Rosales, finalmente, se convierte en calificador de la Inquisición de Lima, como demuestran los documentos en anexo y el frontispicio de la *Historia general del Reino de Chile*, exteriorizando, en consecuencia, su «pureza» o «limpieza» de sangre. El jesuita, por lo tanto, no tiene el problema de la «mancha» en su sangre, o, en otras palabras, no posee en su ascendencia sangre judía, musulmana o algún familiar condenado por el Santo Oficio por delito de fe, lo que lo hacía apto para ser miembro de la Inquisición de Lima. Rosales estaba «limpio», y eso en última instancia lo emplaza en una tradición que hay que reconstruir, aunque sea en modo abreviado y sumario.

Los estudios sobre la «limpieza» de sangre y sus estatutos son amplísimos, y merecerían, prácticamente, un estudio bibliográfico aparte. Sobre todo considerando el punto de partida de 1492, con la expulsión de los judíos de la península ibérica, la conquista de Granada y la conversión forzada de musulmanes que configura poco a poco la instauración de la Inquisición española y la conformación de una Monarquía católica y, en consecuencia, el triunfo de los estatutos de pureza de sangre en todos los andamiajes sociales y políticos de la península ibérica, y con algunos matices en

⁵ Sobre la presentación de esta documentación ver Martínez Bara.

ultramar (Sicroff; Porqueres; Gutiérrez Nieto; López Vela *Limpieza*; Cuart Moner; Dedieu; Domínguez Ortiz; Jarque Martínez; Infantes; Castillo Palma; Cordero)⁶.

Para un breve recorrido de cómo el miedo a la «mancha» y su transmisión se convierte en una «política teológica» (Anidjar), basta leer la voz «limpieza» del *Diccionario de Autoridades*, a la cual define como «la excelencia y prerrogativa que gozan las familias, aunque no sean nobles, y consiste en no tener mezcla ni raza de moros, judíos, ni herejes castigados» (tomo IV, 1794). Esa acepción viene a ratificar una realidad que se puede constatar desde 1449, cuando en Toledo se aprueba el Estatuto que prohíbe el acceso al capítulo de catedral a los conversos, y que resuena, incluso, en la admisión a los principales colegios europeos (Prosperi, *La semilla*). Específicamente, respecto a la Inquisición, desde 1513 se solicita la «limpieza» de sangre para los candidatos, sistematizándose esa solicitud con el ingreso del inquisidor general en tiempos de Felipe II, Diego de Espinosa, quien exige la regla del control para todos los candidatos que querían ingresar a la estructura del tribunal (Borgognon). Es más, luego de la real cédula del 31 de diciembre de 1572, la investigación de la ascendencia por medio de la genealogía que comprobara la «cristiandad vieja» se convirtió no solo en un elemento de exclusión y control social, sino también en un modo de hacer carrera eclesiástica y en una concesión del honor, que encontró en la *Pragmática de actos positivos*, de Felipe IV, otra sistematización normativa (López-Vela *Limpieza y ciudad*).

La obsesión de la sangre llevó, por ejemplo, a Juan de Anchías, a inicios del siglo XVI, a iniciar la redacción del *Libro verde de Aragón*, que por medio de un elenco de nombres buscaba «individualizar quiénes habían nacido de judíos bautizados» (Prosperi, *La semilla* 144), y sobre todo perseguirlos (Gallego Barnes). Del mismo modo, Juan Escobar del Corro, en su *Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda* (1637) se refería a la sangre judía o morisca como una «mancha imborrable».

El documento de Rosales, en consecuencia, se sitúa en esa larga tradición tardomedieval y moderna ibérica, en donde la «pureza» de la sangre se constituía en un elemento social, cultural y político de espesor subterráneo y epidérmico. Sin embargo, como sabemos, los contextos, los actores y los espacios cambian. Rosales solicita la verificación de su «pureza» a fines del siglo XVII para acceder a un cargo que, al mismo tiempo, poseía un determinado prestigio social, pero que no logra dar cuenta de las complejidades y los intensos cambios en los mecanismos de reproducción de las élites locales, las dinámicas de exclusión social, la construcción de genealogías, las contenciones a la movilidad social, las herencias inmateriales que las sociedades

⁶ Para este tema recomiendo el libro de síntesis de Adriano Prosperi, *La semilla de la intolerancia. Judíos, herejes, salvajes: Granada 1492*, que analiza la larga duración del problema de la «raza» y la limpieza de sangre en la larga duración europea, desde el antijudaísmo tardomedieval hasta el antisemitismo contemporáneo.

americanas, en general, y la chilena, en particular, experimentaban en su tránsito hacia el siglo XVIII. Por eso un dato clave, aunque parezca descontado exteriorizarlo, es que Rosales era un jesuita. Y ese dato cambia, en cierto sentido, el documento genealógico presentado a Toledo.

Mientras los estatutos de pureza de sangre triunfaban no solo en la Inquisición española y portuguesa, sino también en la administración de la Monarquía ibérica, la institución que condenó los estatutos fue la Compañía de Jesús. Es más sus primeros generales: Ignacio de Loyola, Diego Laínez y Francisco Borja, se opusieron abierta y críticamente a aplicar la verificación genealógica en sus Colegios (Maryks). Esto, ciertamente, generó enemigos y ayudó a la creación de un ambiente antijesuita, siendo, incluso, acusados de «erasmistas» (Bataillon; Fabre y Maire) y de abierto enfrentamiento, por ejemplo, con Juan Martínez Silíceo, organizador de los estatutos de pureza en Castilla (Ianuzzi).

La historia es ampliamente conocida, en donde jesuitas tan relevantes como Jerónimo Nadal, de origen converso e íntimo colaborador de Ignacio de Loyola, se opusieron tenazmente a los estatutos. El problema mayor surge, precisamente, cuando en la Quinta Congregación General de la Orden, celebrada en 1593, se aprueba el examen de pureza para los colegios de la Compañía, desatando una áspera polémica entre el General, Claudio Acquaviva, y el influyente jesuita español de origen converso, Pedro de Ribadeneyra (Prades *Pedro de Ribadeneyra*). Incluso, como ha demostrado Stefania Pastore, el problema de los conversos no solo era un tema jesuítico, sino que los mismos funcionarios inquisitoriales con ascendencia conversa filtraban en muchos aspectos los andamiajes de la Inquisición española.

Desde esa importante congregación romana, el giro que experimentó la Compañía de Jesús con los generalatos del belga Everardo Mercuriano y el italiano Claudio Acquaviva fue un paulatino y sistemático distanciamiento del poder de los jesuitas de origen converso, que habían marcado el tiempo de los «primeros jesuitas» (O'Malley) y el «espíritu de cuerpo», opuesto a la verificación genealógica⁷. Es más, la congregación le daba la espalda al fundador de la orden, Ignacio de Loyola, que consideraba que en los descendientes de judíos había una «gracia especial» por ser «parientes de Cristo» (Prades *Pedro de Ribadeneyra*).

El documento de Rosales es una expresión, en cierto sentido, de ese giro al interior de la Compañía y una prueba de que la importancia de la sangre había filtrado, incluso, a los mismos jesuitas españoles, que se opusieron desafiando a Roma y a la Monarquía. El jesuita Diego de Rosales se formó en Alcalá de Henares y Madrid en la

⁷ Sobre esta materia recomiendo la reseña de Mario Prades (*Nota crítica*) al libro de Robert A. Maryks, en la cual realiza un exhaustivo recorrido sobre los estatutos de pureza de sangre al interior de la Compañía de Jesús.

primera mitad del siglo XVII, cuando la polémica entre Roma y los jesuitas españoles sobre la pureza de sangre había decantado hacia la posición dominante de la Quinta Congregación; en consecuencia, Rosales creció en una Compañía que miraba desde la distancia el origen converso o defensor de los conversos de los «primeros jesuitas». Es más: Rosales debió presentar sus antecedentes genealógicos para ingresar al Noviciado de Madrid. Son años, además, en los que la Inquisición española se vincularía con las órdenes religiosas para conformar una densa red de calificadores.

Conocemos el resultado: Rosales se convirtió en 1663 en padre calificador y provenía de una familia de «cristianos viejos», antecedentes que presentó en primer lugar en el Noviciado de la Compañía de Jesús en Madrid, y posteriormente en la Inquisición de Toledo, a través de la Inquisición de Lima. Ahora bien, aunque parezca descontada, la pregunta sobre por qué Rosales solicita verificar su genealogía para ser calificador inquisitorial, aún queda pendiente de respuesta, o más bien para intentar buscar otras preguntas desde el contexto.

ADENDA: MÁS QUE RESPUESTAS, POSIBLES PREGUNTAS

El texto y el contexto del documento de Rosales abre innumerables conjeturas sobre el por qué de su solicitud de verificación genealógica. En primer lugar, Diego de Rosales tenía más de 45 años y era lector de Teología, por lo que administrativamente podía requerir ser calificador inquisitorial. Pero esa razón ciertamente no es satisfactoria, aunque sí coherente con el momento burocrático que asume al interior de la Compañía desde 1655. Claramente el jesuita no tenía el miedo a la «mancha», pues si se continúa con la argumentación del giro de la Compañía de Jesús de fines del siglo XVI, en donde los jesuitas de origen converso perdieron poder y Roma comienza a aplicar los estatutos de pureza de sangre, Rosales ya había presentado su genealogía para ingresar a la orden, por lo que la presentación de los documentos a la Inquisición de Toledo se convertía en una segunda verificación.

Se puede inferir que Rosales accede al mundo de los calificadores por la concesión de honor que conllevaba el título. Sin duda pertenecer a la red inquisitorial limeña otorgaba un estatus y prestigio que no se obtenía con otros cargos, independiente de si alguna vez actuó como censor o no. La «buena imagen» del cargo en el mundo europeo y americano se asociaba inmediatamente con densas vinculaciones sociales. Lo inmaterial del cargo, sobre todo para la periférica Santiago, puede haber sido una razón. Aunque a fines del siglo XVII, como ha demostrado la historiografía, las configuraciones y el mosaico social estaba cambiando.

Un documento tan obvio en sus objetivos como la presentación genealógica ante la Inquisición de Toledo, nos hace formular aspectos relevantes de cómo leemos un documento y qué nos dice. Quedarnos solamente en la obtención del cargo, o que era un jesuita sin «manchas», son respuestas poco satisfactorias y poco prometedoras

analíticamente. Sin duda puede ser por eso, pero también por muchas más cosas. Y creo que la principal razón de acceder a ese cargo se debe, principalmente, al momento biográfico. Entre 1655 y 1666 (que según Mario Góngora corresponde al cuadro temporal en donde Rosales termina su manuscrito, para luego retomarlo y revisarlo en 1674) es el momento biográfico clave. No me referiré a las hipótesis de la no publicación, que se direccionan hacia cuatro caminos: la falta de fondos para publicarlo; las críticas a la conquista a «sangre y fuego»; los problemas derivados de las descripciones políticas de influyentes personas de la elite; y la nebulosa del viaje, en 1666, del manuscrito a España para su revisión (Hanisch *El manuscrito*). Agregó a éstas, la dimensión jesuítica y sus discrepancias con el visitador Andrés de Rada entre 1665 y 1666, que debía unir la Viceprovincia de Chile con la Provincia del Paraguay, a través de un mandato del General del 30 de junio de 1662, precisamente el año de presentación de los documentos de Rosales a la Inquisición (Astraín 727-728). El jesuita se opuso a tal punto a esa unión que fue castigado con dos años de silencio en misiones o partes retiradas, siendo considerado, incluso por Roma, como un «rebelde» justo cuando estaba revisando su manuscrito⁸.

La presentación de los documentos a la Inquisición de Toledo, en 1662, se debe incluir también en el momento biográfico de Rosales –la redacción de su manuscrito–, pues ciertamente estaba preparando su texto para la publicación. Ser calificador inquisitorial (como justamente pensaba Rosales, pero que conocemos que no surtió ningún efecto) era una forma de sellar su manuscrito con el prestigio del calificador que escribe. No por nada en el frontispicio de su manuscrito y en las censuras de este se insiste de modo unívoco en su condición de «calificador». Quizá este documento nos habla más de la *Historia general del Reino de Chile, Flandes indiano* que de la condición de «calificador» de Rosales. Nos habla, en última instancia, de la preocupación del jesuita por su manuscrito más que del acceso a un cargo inquisitorial. Probablemente, el documento de genealogía era más importante para Diego de Rosales por su *Historia* que estaba por concluir que por el prestigio del cargo o de la demostración de su «pureza» de sangre. Interrogantes que nos plantea este jesuita, al que hay que seguir descifrando y rastreando en los archivos, principalmente, para entender su obra mayor.

⁸Estos aspectos ya los he desarrollado en Gaune *Diego de Rosales* 219-222.

DOCUMENTO

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, MADRID, *FONDO INQUISICIÓN*, LEG 122, N°56

[1] Rosales Montoya (Diego)
1662 a 1663
5 documentos

[2] Lima Año de 1663
El padre Diego de Rosales, de la Compañía de Jesús, padre calificador.
Aprobadas
Legajo 9° número 59

[3] Madrid, a 4 de diciembre de 1662 Lima
M. P. Señor
El padre Diego de Rosales
Madrid, y junio a 23 de 1663. Júntese lo que hubiere y al Relator.
Que se remita el despacho en la forma ordenada⁹
Fenecido¹⁰

Cumpliendo lo que Vuestra Alteza nos manda en carta de 19 de setiembre próximo¹¹ pasado, remitimos con esta por duplicado certificación de aprobación de las informaciones que en este Santo Oficio por lo tocante a su distrito¹² se han hecho de la genealogía y limpieza del padre Diego de Rosales¹³, de la Compañía de Jesús, que pretende ser calificador de la Inquisición de Lima. Guarde Dios a Vuestra Alteza. En la Inquisición de Toledo, a 29 de noviembre de 1662.

[Firmado] Licenciado don Diego Ro[b]redo. Licenciado don Francisco Esteban de el Vado.

Licenciado don Ambrosio Ignacio Espínola y Guzmán.

[4] En Madrid, 19 de setiembre 1662. Corra el despacho.

⁹ En MS podría leerse también *ordinaria*. En el margen izquierdo figura la siguiente apostilla: «En carta de 23 de junio de 1663 se remitieron los testimonios a Lima».

¹⁰ *Fenecido*: «Dicho de una cosa: Acabarse, terminarse o tener fin» (*DRAE*).

¹¹ *próximo*: 'próximo'.

¹² *distrito*: 'distrito'.

¹³ En el margen izquierdo figura la siguiente apostilla: «Legajo 38, folio 56».

Padre Diego de Rosales, natural de Madrid¹⁴, de la Compañía de Jesús, Provincial del Reino de Chile, hijo legítimo de:

Jerónimo de Rosales y de doña Juana Baptista de Montoya, naturales de Madrid.

Agüelos¹⁵ paternos¹⁶:

Diego de Rosales, natural de Madrid, y doña Ana Gómez, natural de Colmenar Viejo¹⁷.

Agüelos maternos:

Juan de Montoya¹⁸, natural de Madrid, y doña Ana Grados, natural de Valladolid.

Pasó el título de Jerónimo de Rosales ante Cristóbal de Briones, secretario¹⁹ del Santo Oficio, en veinte y seis de diciembre de 625 años.

[5] En Madrid, a 12 de junio 1663.

Muy Poderoso Señor Al Relator

En carta de 9 de septiembre²⁰ del año pasado de 1662, con que nos remitió Vuestra Alteza copia de la genealogía del padre Diego de Rosales, de la Compañía de Jesús, nos manda hacer informaciones de la limpieza del susodicho, por lo tocante a este destrito, y que estando acabadas remitamos a Vuestra Alteza testimonio por duplicado de lo que resultare; en cuyo cumplimiento remitimos a Vuestra Alteza dicho testimonio, que es el que va con esta. Guarde Dios a Vuestra Alteza, inquisidor de Valladolid, y junio 16 de 1663.

[Firmado] Licenciado don Martín de Castejón. Licenciado don Josef Paniagua. Licenciado don Miguel de Vera y Ocampo.

INQUISICIÓN DE VALLADOLID

[6r] Yo, don Francisco Francos y Monroy, secretario del Santo Oficio de esta Inquisición de Valladolid y su distrito y uno de los que asisten en la Cámara de el Secreto de ella, certifico que de los papeles y registros de el dicho secreto consta y parece que

¹⁴ *natural de Madrid*: obviamente no solo se subraya la pertenencia de Diego de Rosales a Madrid, sino también, siguiendo el *Tesoro de la lengua española* de Covarrubias, la palabra *natural* sirve para demostrar «todo aquello que es conforme a la naturaleza de cada uno», como, por ejemplo, ser «hijo legítimo» o bien pertenecer a Madrid.

¹⁵ *Agüelos*: 'Abuelos'.

¹⁶ En el margen izquierdo figura la siguiente apostilla: «Tiene gracia de calificador de la Inquisición de Lima, y que presente su genealogía en el Consejo. Hecha por el ilustrísimo ...? En Madrid, a 12 de setiembre 1662. E. Ribera».

¹⁷ *Colmenar Viejo*... en la actualidad es un municipio de la Comunidad de Madrid.

¹⁸ MS *Montoya y*.

¹⁹ Sobre las funciones de los «secretarios» del Santo Oficio ver Santiago Medina.

²⁰ En la carta referida se lee claramente *19 de setiembre*, lectura refrendada en la última carta (duplicado), que insiste en esta fecha.

los señores del Consejo de la Santa General Inquisición, por carta de diez y nueve de septiembre de el año próximo pasado de mil y seiscientos y sesenta y dos, remitieron a ésta copia de una genealogía del tenor siguiente:

Genealogía de el padre Diego de Rosales, natural de Madrid, de la Compañía de Jesús, provincial del reino de Chile, hijo legítimo de Jerónimo de Rosales y de doña Juana Baptista de Montoya, naturales de Madrid. Abuelos paternos= Diego de Rosales, natural de Madrid, y doña Ana Gómez, natural de Colmenar Viejo. Abuelos maternos= Juan de Montoya, natural de Madrid, y doña Ana Grados, natural de Valladolid. Y mandaron se recibiesen informaciones de su genealogía y limpieza en los lugares de sus naturalezas²¹ que tocan a este distrito, en la forma acostumbrada, como para calificador de el Santo Oficio. Y habiéndose hecho las dichas informaciones al tenor de la dicha genealogía según estilo de el Santo Oficio por lo tocante a este distrito, y vistose en este tribunal por los señores inquisidores, licenciados don Martín Castejón²², don Josef Paniagua y don Miguel de Vera y Ocampo, por su auto de doce del presente mes y año, les aprobaron y dieron por bastantes para que el dicho padre Diego de Rosales, [6v] por lo tocante a doña Ana de Grados, su abuela materna que toca a este distrito, pueda ser y sea calificador de el Santo Oficio, como todo más largamente consta de los dichos papeles y registros y de las informaciones referidas, que quedan en la Cámara de el Secreto de esta Inquisición entre el número de las aprobadas en el legajo cuatrocientos y noventa y dos a que me refiero. Y para que de ello conste doy la presente de mandado del Santo Oficio, firmado de mi nombre y sellado con el sello de esta Inquisición en ella, a diez y seis de junio des[te] año de mil y quinientos, digo seiscientos y sesenta [y tres]. Testado y limpieza= no valga.

[Firmado] Don Francisco Francos y Monroy.

[7]²³ Al Consejo de Su Majestad de la Santa General Inquisición

Inquisidor de Valladolid

Madrid

[8] Duplicado.

Don Joan de la Vega y Dávila, secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Toledo, certifico que habiéndose hecho, por mandado de los señores del Consejo de Su Majestad de la Santa General Inquisición, en carta de diez y nueve de setiembre próximo pasado, informaciones de la genealogía y limpieza del padre Diego de Rosales, de la Compañía de Jesús, provincial del reino de Chile, natural de

²¹ MS lee a continuación y *limpieza*, sintagma tachado.

²² Martín de Castejón Martínez de Muro, bachiller en Leyes por la Universidad de Salamanca (1640), luego de una carrera como inquisidor en Valladolid, “fue nombrado consejero de Inquisición el 23 de enero de 1663” (DBE).

²³ Las tres líneas que siguen corresponden al sobrescrito de un sobre.

Madrid, que pretende ser calificador de la Inquisición de Lima; y de Jerónimo de Rosales y doña Joana Baptista de Montoya, sus padres, naturales de Madrid; y de Diego de Rosales y doña Ana Gómez, sus abuelos paternos, él natural de Madrid y ella de Colmenar Viejo; y de Joan de Montoya, su abuelo materno, natural de Madrid, todo en este distrito. Y vistas en el tribunal por su auto de veinte y ocho del mes y año infrascriptos, fueron dadas por bastantes para que, por lo tocante a este distrito, según se ha referido, el dicho padre Diego de Rosales pudiese ser y fuese tal calificador del Santo Oficio, de que se mandó enviar certificación por duplicado a los señores del Consejo, como más largamente parece y se contiene en las dichas informaciones, a que me remito, que están en la Cámara del Secreto desta Inquisición. Y para que de ello conste di la presente sellada con el sello del Santo Oficio, y firmada de mi nombre. En la Inquisición de Toledo, a veinte y nueve días del mes de noviembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años.

[Firmado] Don Juan de la Vega y Dávila.

[9]²⁴ Al Consejo de Su Majestad de la Santa General Inquisición
Inquisición de Toledo
Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- Alberghini, Giovanni. *Manuale qualificatorum Sanctae Inquisitionis, in quo omnia quae ad illud Tribunal ac haeresum censuram pertinent, brevi methodo adducuntur*. Panormi: apud Decium Cyrillum, 1642.
- Alegambe, Philippe y Pedro de Ribadeneira. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*. Anversa: Ioannem Mervrvum, 1643.
- Anidjar, Gil. “Lines of Blood: Limpieza de sangre as Political Theology”. *Blood in History and Blood Histories*, editado por Mariacarla Gadebusch Bondio. Firenze: Sismel Edizioni del Galluzzo, 2005. 119-136.
- Arrazola, Lorenzo. *Enciclopedia española de Derecho y Administración*, tomo X. Madrid: Imprenta de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, 1858. 500-501.
- Astráin, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, vol. VI. Madrid: Razón y Fe, 1920.
- Bataillon, Marcel. “De Erasmo a la Compañía de Jesús”. *Erasmo y el erasmismo*. Barcelona: Crítica, 2000. 203-244.
- . *Los jesuitas en la España del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, Junta de Castilla y León, 2010.

²⁴ Las tres líneas que siguen corresponden al sobrescrito de un sobre.

- Bethencourt, Francisco. *La Inquisición en la época moderna: España, Portugal e Italia, siglos XV-XIX*. Madrid: Akal, 1997.
- Biasiori, Lucio. “Il controllo interno della produzione libraria nella Compagnia di Gesù e la formazione del Collegio dei Revisori generali (1550-1650)”. *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa*, serie 5: 2.1 (2010): 221-249.
- Borgognon, Ezequiel. “Confesionalismo, gobierno y privanza. El cardenal Diego de Espinosa (1565-1572)”. *Chronica Nova* 43 (2017): 169-186.
- Castillo Palma, Norma Angélica. “Los estatutos de ‘limpieza de sangre’ en España y su aplicación en la Nueva España”. *Signos. Anuario de Humanidades* vol. II (1990): 17-44.
- Cordero, Macarena. “Inquisición en Chile: comisarios y familiares”. *Historia Imperial del Santo Oficio siglos XV-XIX*, editado por Miguel Rodríguez Lourenço y Fernando Ciaramitaro. Lisboa: UNAM, Universidad de Lisboa, Bonilla Artigas Editores y Cátedra de Estudios Sefarditas Alberto Benveniste (en prensa).
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua española* [1611], ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2006.
- Cuart Moner, Baltasar. *Colegiales mayores y limpieza de sangre durante la Edad moderna. El estatuto de S. Clemente de Bolonia* (ss. XV-XIX). Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.
- Dedieu, Jean-Pierre. “Limpieza, pouvoir et richesse. Conditions d’entrée dans le corps des ministres de l’Inquisition. Tribunal de Toledo, XVIe-XVIIe siècles”. *Les sociétés fermées dans le monde Iberique (XVIe-XVIIIe siècles)*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1986. 169-187.
- Defourmeaux, Marcelín. *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1973.
- Díaz Blanco, José Manuel. *Razón de Estado y Buen Gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010.
- Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009-2013, 50 vols.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología-Departamento de Historia Social, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955.
- Escobar del Corro, Juan. *Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda*. Tournon: sumptibus Laurentii Durand, 1637.
- Fabre, Pierre-Antoine y Catherine Maire (eds.). *L’antijésuites. Discours, figures et lieux de l’antijésuitisme à l’époque moderne*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2010.
- Fernández de Recas, Guillermo. *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio. Sus genealogías ascendentes*. México: Manuel Porrúa, 1965.
- Ferreira, Francisco. *Vida del P. Diego de Rosales: historiador de Chile*. Santiago: Imprenta Santiago, 1890.

- Gallego Barnes, Andrés. “El Libro verde de Aragón o el miedo a la mancha”. *Aragón Sefarad*, vol. 1, editado por Alfredo Romero Santamaría. Zaragoza: Diputación de Zaragoza, Ibercaja, 2005.
- Gaune, Rafael. “Descifrando el Flandes indiano. Adaptación misionera, escritura anticuaria y conversión religiosa en la obra del jesuita Diego de Rosales, siglo XVII”. *Colonial Latin American Historical Review* 2.3 (2014): 317-351.
- . “Diego de Rosales: jesuita, escritor, anticuario”. *Historia crítica de la Literatura chilena. Vol I. La era colonial*. Coord. Grínor Rojo y Carol Arcos. Coord. volumen Stefanie Massmann. Santiago: LOM, 2017. 213-228.
- . “Guerreros, arrepentidos y transgresores. Fisonomías y voces indígenas en la obra del jesuita Diego de Rosales, siglo XVII”. *El orbe católico. Transformaciones, continuidades, tensiones y formas de convivencia entre Europa y América (siglos IV-XIX)*, editado por María Lupi y Claudio Rolle. Santiago: Ril Editores, 2016. 233-259.
- . “Making the Indigenous Speak. The Jesuit Missionary Diego de Rosales in Colonial Chile, 17th Century”. Sergio Botta (editor). *Manufacturing Otherness: Missions and Indigenous Cultures in Latin America*. Cambridge: Cambridge Publishing Scholars, 2013. 95-119.
- . *Escritura y salvación. Cultura misionera jesuita en tiempos de Anganamón, siglo XVII*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.
- González, Carlos y Hugo Rosati. “Diego de Rosales: sacerdote y cronista en el Arauco del siglo XVII”. *Taller de Letras. Número especial 3 La guerra en los textos del Siglo de Oro: España y América* (2013): 115-125.
- Gutiérrez Nieto, Juan Ignacio. “La limpieza de sangre”. *Instituciones de la España moderna. 2. Dogmatismo e intolerancia*, editado por Enrique Martínez y Magdalena De Pazzis Pi Corrales. Madrid: Editorial Actas, 1997. 33-47.
- Hanisch, Walter. “El linaje del historiador Diego de Rosales, S. I.”. *Revista de Estudios Históricos* 28 (1983): 41-68.
- . “El manuscrito de la *Historia General de Chile* y su larga peregrinación”. *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 22 (1985): 69-98.
- . “La formación del historiador Diego de Rosales”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 94 (1983): 115-144.
- Ianuzzi, Isabella. “Mentalidad inquisitorial y jesuitas: el enfrentamiento entre el cardenal Silíceo y la Compañía de Jesús”. *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000): 11-31.
- Infantes, Víctor. “Luceros y tizones. Biografía nobiliaria y venganza política en el Siglo de Oro”. *Crotalón. Anuario de Filología Española* 1 (1984): 115-127.
- Jarque Martínez, Encarna María. *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad moderna*. Zaragoza: Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, 1983.
- López-Vela, Roberto, “Ciudad, inquisición y limpieza de sangre: entre la exclusión y la concesión del honor”. *Anuario IEHS* 24 (2009): 143-168.

- . “Limpieza de sangre. Spagna”. *Dizionario storico dell’Inquisizione*, vol. II, dirigido por Adriano Prosperi. Pisa: Edizioni della Normale, 2011. 913-916.
- . “Qualificatore”. *Dizionario storico dell’Inquisizione*, vol. III, dirigido por Adriano Prosperi. Pisa: Edizioni della Normale, 2011. 1286-1287.
- . “Inquisición, honor y limpieza de sangre”. *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. 2. Madrid: BAC-Centro de Estudios Inquisitoriales, 1993. 218-274.
- Martínez Bara, José Antonio. “Los actos positivos y su valor en las pruebas genealógicas y nobiliarias en el siglo XVII”. Joaquín Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980. 302-315.
- Maryks, Robert A. *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews. Jesuits of Jewish Ancestry and Purity-of-Blood Laws in the Early Society of Jesus*. Boston-Leiden: Brill, 2010.
- Medina, José Toribio. *Historia de la literatura colonial de Chile*, tomo II. Santiago: Imprenta de la Librería de El Mercurio, 1878. 243-287.
- . *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952.
- Millar, René. *Inquisición y sociedad en el virreinato peruano. Estudios sobre el Tribunal de la Inquisición de Lima*. Santiago-Lima: Ediciones de la Universidad Católica y de la Universidad Católica del Perú, 1998.
- Nieremberg, Juan Eusebio. *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, vol. IX. Bilbao: Administración de “El Mensajero del Corazón de Jesús”, 1892.
- O’Malley, John W. *The First Jesuits*. Cambridge: Harvard University Press, 1993.
- O’Neill, Charles y Joaquín Domínguez. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático*, tomo IV. Roma/Madrid: Universidad Pontificia Comillas/Institutum Historicum, S.I., 2001. 3411-3412.
- Pastore, Stefania. *Un’eresia spagnola: Spiritualità conversa, alumbradismo e Inquisizione (1449-1559)*. Firenze: Olschki, 2004.
- Porqueres, Enric. “Gli statuti di purezza del sangue: il caso di Maiorca”. *Quaderni Storici* 85.1 (1994): 153-192.
- Prades, Mario. “Nota crítica a *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews. Jesuits of Jewish Ancestry and Purity-of-Blood Laws in the Early Society of Jesus*”. *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno* 5 (2011): 233-246.
- . “Pedro de Ribadeneyra escribe a Claudio Aquaviva. Un episodio de la polémica jesuita sobre los estatutos de pureza de sangre”. *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno* 6 (2012): 125-145.
- Prosperi, Adriano (dir.), con la colaboración de John Tedeschi y Vincenzo Lavenia. *Dizionario Storico dell’Inquisizione*. Pisa: Edizioni della Normale, 2011.
- . *La semilla de la intolerancia. Judíos, herejes, salvajes: Granada 1492*. Traduc., ed. y notas Rafael Gaune. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2018.

- Rosales, Diego de. *Historia general del Reino de Chile, Flandes indiano* [1674], editado por Mario Góngora. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1989, 2 vols.
- . *Historia general del Reino de Chile, Flandes Indiano* [1674], Santiago: Imprenta del Mercurio, 1877-1878, 3 vols.
- . *Manifiesto apologético de los daños de la esclavitud del Reino de Chile*. Ed. Andrés Prieto. Santiago: Catalonia, 2013.
- Santiago Medina, Bárbara. “Los señores del secreto. Historia y documentación de los secretarios del Santo Oficio madrileño”. *Paseo documental por el Madrid de Antaño*, Nicolás Ávila y Juan Carlos Galende (coords). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2015. 349-374.
- Sicroff, Albert A. *Les controverses des statuts de “pureté de sang” en Espagne du XV au xvii siècles*. Paris: Didier, 1979.
- Tampe, Eduardo. *Catálogo de jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo Reino de Chile y en el destierro*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado/Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile/ DIBAM, 2008.
- Torres Arce, Marina. “Inquisición y órdenes religiosas a finales del Antiguo Régimen: dominicos en el tribunal de Logroño, 1700-1808”. *Los dominicos y la Inquisición en el mundo ibérico e hispanoamericano*. Roma: Istituto Storico Domenicano, 2006. 197-226.
- Valenzuela, Jaime. “Misiones jesuitas entre indios ‘rebeldes’: límites y transacciones en la cristianización mapuche de Chile meridional (siglo XVII)”. *Saberes de la conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*, editado por Guillermo Wilde. Buenos Aires: Editorial SB, 2011.